



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2753/2021

VISTO:

La Ley Provincial N° 10.610, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba el día 13 de Febrero del año 2019, por la cual instituye la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas”.-

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 10.610, el gobierno provincial ha instituido la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas”, que se corresponderá con la semana del año en la cual se encuentre del día 26 de junio, a los fines de realizar actividades públicas de concientización y sensibilización de la problemática vinculada al consumo de drogas.-

Que la educación, concientización y sensibilización en la problemática vinculada al consumo de drogas, es la primera medida de prevención para la promoción de la salud y una adecuada calidad de vida.-

Que resulta prioritario generar una política integral y de amplio alcance, mediante acciones e intervenciones oportunas, racionales y eficientes, orientadas a la prevención, asistencia y tratamiento de los individuos afectados y, en particular, de los grupos más vulnerables.-

Que siendo de suma importancia realizar un abordaje integral de una problemática que afecta a nuestra comunidad y que requiere de la presencia activa del Estado, se inauguró con fecha 15 de noviembre del año 2020 en la Ciudad de Río Ceballos, el Centro de Atención a las Adicciones, en el marco del Programa “Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (RAAC)”.

Durante el corriente año la Semana de la Prevención tendrá lugar el día



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2753/2021

21 al 28 de junio. A lo largo de estas jornadas se realizarán actividades de prevención del consumo de drogas, tanto en la ciudad capital como en las más de 100 localidades del interior.-

El objetivo de estas actividades es lograr acercar la temática a la sociedad, sensibilizar a la opinión pública en esta materia y poner a disposición de la comunidad, los recursos públicos de los que hoy se dispone, tanto para la prevención como para la asistencia de las adicciones, fomentando el abordaje integral de esta problemática.-

En este sentido, se estima como oportuno y conveniente adherir a la Ley Provincial N° 10.610, debiendo organizarse la agenda de actividades.-

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°.-) ADHIERASE la Municipalidad de Río Ceballos, en todos sus términos, a las disposiciones de la Ley Provincial N° 10.610, sancionada por la Legislatura de la Provincia de Córdoba el día 13 de Febrero del año 2019.-

Art.2°.-) DECLARASE de Interés Municipal a la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas”, que tendrá lugar desde el día 21 al 28 de junio del año 2021.-

2



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2753/2021

Art.3°.-) COMUNÍQUESE, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO
CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 19na., DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2021, CONSTANDO EN
ACTA N° 1926.-**
